DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO MOPC N° 103/2017

Asunción, 09 de enero de 2019.

VISTO: el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de noviembre de 2018 y las actas de reunión de ajuste de los términos de contrato, referente a la oferta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC N° 103/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA PARA PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL TRAMO CRUCE KIMEX – FRUTIKA. ID N° 324921;**

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de noviembre de 2018, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato al CONSORCIO IT (INTEC – TECNICON S.A.).

Que, en atención a ello se hubo realizado reuniones para los ajustes de los términos del contrato y según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se expresa cuanto sigue (sic):

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día once de diciembre del dos mil dieciocho en las Oficinas de la Gerencia de Proyectos de Vialidad de Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC, cuarto piso del Edificio España, sito en Avda. Kubitschek esq. Avda. España, se reúnen el ***ING. DENNIS MERNES****, Jefe de Planificación y Programación en representación de la Gerencia de Proyectos de Vialidad, la* ***ABOG. PATRICIA CASTILLO****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el* ***Sr. DIEGO ALCARAZ****, en representación de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC, integrantes del equipo negociador del MOPC; y el* ***LIC. ANGEL GUALBERTO GONZALEZ RUIZ DIAZ*** *y* ***LIC. JULIO MENDOZA ORTEGA****, en representación del CONSORCIO IT, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC Nº 103/2017, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA PARA PROYECTO DE REHABILITACIÓN D0EL TRAMO CRUCE KIMEX – FRUTIKA",*** *a los efectos de iniciar los ajustes para la adjudicación del Contrato, habilitado por el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha veintinueve de noviembre de 2018.*

Al iniciar la reunión, como pre-requisito para atender a las negociaciones y discutir y ajustar los puntos del contrato, los integrantes del equipo negociador, han consultado al Representante del CONSORCIO IT, si se mantiene como válida y vigente la Propuesta presentada en fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete para el llamado MOPC N° 103/2017 para la ***"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA PARA PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL TRAMO CRUCE KIMEX – FRUTIKA",*** *en todos sus términos, como además han solicitado la confirmación que todo el Personal Profesional Clave, detallado en la Propuesta Técnica, estará disponible para la ejecución de los servicios; manifestando el mismo que mantiene como válida y vigente la Oferta presentada.*

En lo que se refiere a los demás aspectos, como el enfoque, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta, el representante del CONSORCIO IT manifiesta que mantiene como válida y vigente la Propuesta presentada en fecha trece de febrero de dos mil dieciocho en todos sus términos, por lo que serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose el Representante de la Consultora a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y la Propuesta mencionada.

Así también, se deja constancia que los asistentes han analizado los términos de la Propuesta de Precio presentada por el CONSORCIO IT, concluyendo que el precio del Contrato para los servicios, asciende a ***GUARANÍES MIL VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO (GS. 1.028.631.504),*** *I.V.A. incluido.*

En atención a que en los documentos de licitación no se encuentran establecidos los porcentajes de pagos correspondientes a cada informe a presentar durante la ejecución del servicio, manifestando su acuerdo el CONSORCIO IT, se procede a incorporar el mismo al punto 8. del contrato de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Roberto C. Enrique
Gerente General
UEP-MOPC

LUIS ALBERTO OREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

8. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

8.1. El importe total a pagar por los servicios de consultoría, es el determinado en la Cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato", el cual se compone de un monto establecido para la Fase A del servicio de Gs. 408.916.167 y para la Fase B de Gs. 619.715.337, ambos con IVA incluido. Dicho importe será pagado con la aprobación previa a satisfacción por parte del contratante de los mismos, de acuerdo al siguiente esquema:

INFORMES (FASE A)
1. *Informe Preliminar: Pago del 20% del precio establecido para la Fase A.*
2. *Informe de avance y perfil de proyecto: Pago del 30% del precio establecido para la Fase A.*
3. *Borrador del documento de proyecto: Pago del 30% del precio establecido para la Fase A.*
4. *Informe Final del documento de proyecto: Pago del 20% del precio establecido para la Fase A.*

INFORMES (FASE B)
1. *Informe Preliminar: Pago del 20% del precio establecido para la Fase B.*
2. *Informe de avance: Pago del 30% del precio establecido para la Fase B.*
3. *Informe Borrador Final: Pago del 30% del precio establecido para la Fase B.*
4. *Informe Final: Pago del 20% del precio establecido para la Fase B.*

De acuerdo a lo establecido en el punto 5.2 (a-2) de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, se solicita que para la reunión presenten para su aprobación el listado de los personales que no puntúan, adjuntando sus respectivos Currículum Vitae en los términos establecidos en el Pedido de Propuestas, ante esto los representantes del Consorcio solicitan un cuarto intermedio a fin de acercar la documentación solicitada.

En virtud a lo solicitado, se ha decidido dejar en un cuarto intermedio la presente reunión, para el día 14 de diciembre del corriente año a las 09:00 horas, a fin que se analicen las documentaciones a ser presentadas."

Que, habiéndose establecido un cuarto intermedio, la reunión se reanudó en fecha 14 de diciembre de 2018, el acta menciona cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas con treinta minutos del día catorce de diciembre del dos mil dieciocho en las Oficinas de la Gerencia de Proyectos de Vialidad de Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC, cuarto piso del Edificio España, sito en Avda. Kubitschek esq. Avda. España, se reúnen el ***ING. DENNIS MERNES****, Jefe de Planificación y Programación en representación de la Gerencia de Proyectos de Vialidad, la* ***ABOG. PATRICIA CASTILLO****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el* ***LIC. DIEGO MACHUCA****, en representación de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC, integrantes del equipo negociador del MOPC; y el* ***LIC. ANGEL GUALBERTO GONZALEZ RUIZ DIAZ*** *y* ***LIC. JULIO MENDOZA ORTEGA****, en representación del* ***CONSORCIO IT****, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC Nº 103/2017, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA PARA PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL TRAMO CRUCE KIMEX – FRUTIKA"****, a los efectos de continuar los ajustes para la adjudicación del Contrato, habilitado por el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha veintinueve de noviembre de 2018 y que fuera dejado en cuarto intermedio el día once de diciembre del dos mil dieciocho.*

Se ha procedido a analizar lo presentado en virtud a lo requerido de acuerdo al punto 5.2 (a-2) de la Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual fueron presentados los Currículum Vitae para los cargos de topógrafo, ayudante de topografía, laboratorista de suelo y asfalto, ayudante de laboratorio, los cuales luego de analizados se constata que cumplen con los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Así también, se deja constancia que el ***CONSORCIO IT*** *ha presentado una actualización de su declaración jurada de mantenimiento de oferta, por lo que su oferta se mantiene vigente."*

En consecuencia, luego de analizada las actas referidas, y en atención a lo expresado en las bases del llamado, puntualmente en la ***Sección 2 - Instrucciones para los consultores***, numeral 6 *"Invitación al oferente seleccionado a ajustar los términos del Contrato"*, que en la parte pertinente expresa cuanto sigue: *"6.5 Conclusión de los ajustes de los términos del Contrato: Las reuniones para ajustar los términos del contrato concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar los ajustes, la Convocante y el Consultor*

Lic. Roberto C. Enrique
Gerente General
UEP-MOPC

Abog. Miguel
Director

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si no hay acuerdo sobre los ajustes del contrato, la Convocante invitará al Consultor cuya propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto" y numeral *7 "Adjudicación del Contrato"* que en la parte pertinente expresa cuanto sigue; *7.1 Al concluir las reuniones para ajustar los términos del contrato, la Convocante adjudicará el Contrato al Consultor seleccionado, se publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py, y notificará inmediatamente a los demás consultores que presentaron propuestas.".*

En consecuencia, luego de analizadas las actas referidas, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. ADJUDICAR, el **LLAMADO MOPC N° 103/2017 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA ELABORACION DE ESTUDIOS DE INGENIERIA PARA PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL TRAMO CRUCE KIMEX - FRUTIKA. ID N° 324921**; conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO IT (INTEC - TECNICON)	GS. 1.028.631.504 (Guaraníes mil veinte y ocho millones seiscientos treinta y un mil quinientos cuatro).-

2. Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial. -

MIEMBROS

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete .....

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas

Titular o Representante de la Dirección de Finanzas .....

Abog. Miguel Marin Bestard

Titular o Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos .....

Asesor Técnico Designado .....

Lic. Roberto C. Enrique
Gerente General
UEP-MOPC